

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE.**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida

de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- SALVADOR ARIAS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de Juan Arias y Eusebia Rosales.

2.- MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cuatro de febrero de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Digna Emérita Rodríguez.

3.- ELSY NOHEMY LOPEZ SOSA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Segundo López y de Guadalupe de Jesús Sosa.

4.- ROSA MELIDA REYES, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Elena Reyes.

5.- BERTA CAÑENGUEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hija de Juana Cañenguez.

6.- CARMEN EPIFANIA HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hija de María Hernández.

7.- DANY ANTONIO CARRANZA CRUZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Ana Fermina Carranza Calero y de Luis Alonso Baltazar Cruz.

8.- NELSON ALFREDO CARRANZA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hijo de Angel Carranza y de Manuela Salgado.

9.- MARIO ALFONSO MORILLO ORTEGA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de Martha Violeta Morillo y de Carlos Ortega.

10.- KARLA PATRICIA MENENDEZ LARIN, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa, siendo hija de Carlos Alberto Menéndez y de Ingrid Evelin Larín Herrera.

11.- ROQUE AYALA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Irma Ayala Pineda.

12.- KARLETTIE ARLENE QUEZADA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Roxana Carolina Quezada Marroquín

13.- EMILIO MOLINA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de María Filomena Molina.

14.- CLAUDIA DE JESUS VILLALTA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de Antonia Villalta.

15.- ANTONIA HERNANDEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez de febrero de mil novecientos veintidós, siendo hijo de Laura Hernández.

16.- MIRTALA DEL ROSARIO CORVERA REYES, quien nació en ----- de la Montaña de esta jurisdicción, el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Pablo Corvera y de Amalia Reyes.

17.- ROSA IMELDA CRUZ QUINTANILLA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dos de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Rosa Amalia Cruz Rodríguez y de José Edie Quintanilla.

18.- LUIS ENRIQUE MORENO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Rosa Moreno.

19.- IRVIN VIRGILIO MENA GARCIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa, siendo hijo de Daniel de Jesús Mena y de Sandra Elisa García.

20.- LUIS ALEXANDER MEJIA ALVARADO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de María Orbelina Mejía y de Bernardo Samuel Alvarado.

21.- JUAN CAÑENGUEZ, quien nació en el ----- de esta jurisdicción, el día diez de diciembre de mil novecientos veintiuno, siendo hijo de Dorotea Cañenguez.

22.- FRANCISCO VLADIMIR MENA RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Santos Francisco Mena y de Ana Isabel Rodríguez Mendoza.

b) **Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO**

**DOS.-** Vista la solicitud presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia y el Mtr. Otto Eduardo García Abarca, Ejecutor y Supervisor, respectivamente, del proyecto Escuela de Desarrollo Humano de la ciudad de Zacatecoluca, quienes solicitan la contratación del Supervisor para la ejecución del proyecto denominado: «CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE TALLER DE GASTRONOMÍA DE LA ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ»; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en dicho proceso, según cuadro comparativo, presentado por la Jefatura de la UACI, consta la concurrencia de los siguientes oferentes: 1.- Arq. William Antonio Bonilla Benítez, con un monto total de \$3,000.00; 2.- Arq. Luis René Delgado Hernández, con un monto total de \$3,600.00; y, 3.- Francisco Salomón Coreas Lazo, con un monto total de \$3,900.00; **II.-** Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda adjudicar la contratación al Arq. William Antonio Bonilla Benítez, por ser la mejor oferta; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la LACAP, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Adjudicar la contratación de los Servicios Profesionales para la **SUPERVISIÓN** del proyecto: «CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE TALLER DE GASTRONOMÍA DE LA ESCUELA DE DESARROLLO HUMANO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», con el Arq. WILLIAM ANTONIO BONILLA BENÍTEZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----, devengará los honorarios totales de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,000.00), a razón de \$1,000.00 mensuales; por un plazo de NOVENTA (90) días calendarios, a partir de la orden de inicio que emita el Administrador de Contrato, la fuente de financiamiento será la cuenta denominada: «AMZ / ESCUELA TALLER / SETEFE – MJSP - 2664»; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **c)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar las notificaciones de Ley; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos mensuales, de conformidad al contrato que se suscriba; debiendo comprobarse las erogaciones conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** Vista la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la **SEXTA REFORMA al PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018**, publicado en Diario Co latino, pagina 9, de fecha 17 de enero de 2018, de la siguiente manera:

UNIDADES O PROYECTO	PARTIDA QUE AUMENTA		COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
	CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.			
			12210	Permisos y Licencias Municipales	\$5,250.00

**PARTIDA QUE AUMENTA**

UNIDADES O PROYECTO	CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
Obras Complementarias Complejo Deportivo San Antonio	18688210110701032000	2/000	54103	Productos Agropecuarios y Forestales	\$45.00
			54107	Productos Químicos	\$52.50
			54111	Minerales No Metálicos Y Productos Derivados	\$2,568.16
			54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$799.25
			54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	\$57.90
			54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$1,727.19
<b>TOTAL</b>					<b>\$5,250.00</b>

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2018, con un monto de \$9,181,887.75. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Vista la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la SÉPTIMA REFORMA al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018**, publicado en Diario Co latino, pagina 9, de fecha 17 de enero de 2018, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

UNIDADES O PROYECTO	CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
			22403	De Gobiernos y Organismos	\$589.76

**PARTIDA QUE AUMENTA**

UNIDADES O PROYECTO	CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
AMZ/PNUD/SEGURIDAD INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA 2016	18688210131001015000 CEP 91	5/000	54199	Bienes de Uso y Consumos Diversos	\$589.76
<b>TOTAL</b>					<b>\$589.76</b>

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2018, con un monto de \$9,182,477.51. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- Vista la solicitud de la Gerencia Financiera, en el sentido de aprobar la reforma al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca por aumento de fondos; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA: POR UNANIMIDAD:** Autorizar en esta fecha, la OCTAVA REFORMA al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018**, publicado en Diario Co latino, pagina 9, de fecha 17 de enero de 2018, de la siguiente manera:

**PARTIDA QUE AUMENTA**

UNIDADES O PROYECTO	CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
			31308	De Empresas Privadas Financieras	\$125,000.00

**PARTIDA QUE AUMENTA**

UNIDADES O PROYECTO	CIFRADO Y CEP	F.F./F.R.	COD. PRES.	CONCEPTO	TOTAL
---------------------	---------------	-----------	------------	----------	-------

Recursos Humanos	18688210110301024000	4/000	51101	Sueldos	\$122,684.37
Contabilidad	18688210110401024000	4/000	54503	Servicios Jurídicos	\$550.00
			55308	De Empresas Privadas	\$1,765.63
				Financieras	

**TOTAL \$125,000.00**

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2018, con un monto de \$9,307,477.51. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Visto el escrito presentado por la Junta Directiva de la Sociedad Sistema de Créditos Agiles, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse SISDECA, S.A. de C.V., quienes solicitan que sean activados los descuentos por medio de las órdenes de descuentos vencidas de los empleados de esta Municipalidad que tiene créditos pendientes; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Denegar lo solicitado por la Junta Directiva de la Sociedad Sistema de Créditos Agiles, Sociedad Anónima de Capital Variable, (SISDECA, S.A. de C.V.), dado que no se ha propuesto ninguna forma que habilite jurídicamente la autorización de los descuentos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, mediante la emisión de cheque a favor del Agente de CAMZ, MATÍAS NAHÚM MÉNDEZ RAMÍREZ, portador del DUI: ----- y NIT: -----; por el monto total de noventa y un dólares de los Estados Unidos de América (**\$91.00**), los cuales serán destinados para el pago Solvencia de Antecedentes Policiales. El gasto tendrá como fuente de financiamiento los «Fondos Propios». Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de los comprobantes respectivos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que es obligación de los gobiernos municipales, promover la participación ciudadana, para informar públicamente de la gestión municipal; **II.-** Que la rendición de cuentas es uno de los mecanismos que permite el acceso público a la información sobre la Administración Municipal; **POR TANTO**, de conformidad a los artículos 115, 125-A, 125 - b literal e) y subsiguientes del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Realizar **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**. La municipalidad de Zacatecoluca, rendirá cuenta de su administración, con el objetivo de informar a los ciudadanos sobre aspectos relativos a: 1) las finanzas Municipales con relación a los estados financieros y presupuesto de los programas, proyectos y servicios municipales; 2) proyectos de inversión pública en ejecución; 3) obras y servicios municipales; 4) Costo de obras de infraestructura, detallando los rubros más importantes, 5) Plan de Gobierno Municipal; 6) Organización de la Alcaldía; y, otros documentos de interés público emitidos por el Concejo Municipal; **b)** Nombrar el **equipo técnico de la Municipalidad**, encargado de la preparación de la documentación y organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, que estará integrado de la siguiente manera: **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Síndico Municipal; y, Srta. Zorina Esther Masferrer Escobar, Segunda Regidora Propietaria; a esta Comisión se integraran otros funcionarios y servidores públicos en los momentos que se

estime necesario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- En relación al procedimiento administrativo sancionatorio de oficio con referencia S-2017-15, que se lleva en la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, en contra del señor Oscar René Minero Domínguez, por iniciar actividades, obras o proyectos de urbanización, parcelación, construcción, ampliación sin haber obtenido los permisos correspondientes, sobre el inmueble ubicado en 5ª calle oriente, entre 1ª y 3ª avenida sur del barrio San José de esta ciudad; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que se ha recibido escrito por parte del Sr. Minero Domínguez, en el cual presenta su apelación al proceso administrativo sancionatorio que se lleva en su contra; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad; **ACUERDA:** **a)** Admitir el escrito de apelación, presentado por el Sr. Oscar René Minero Domínguez; **b) Remitir al Jurídico Municipal**, Lic. SANTOS ALFREDO VALES, para que lleve la sustanciación del escrito que contiene el recurso de apelación antes mencionado y emita la recomendación respectiva a este Concejo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- En relación a los trámites que se realizan en la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial de esta Administración, ya sea de construcción, parcelación, ampliación, mejora, entre otros que requieran un permiso; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Jefe Coordinador de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Ar. Alberto José Vásquez Nochez, **formule y presente la propuesta de un proceso ágil, expedito y efectivo** para la recepción de las solicitudes de los contribuyentes que requieran de los servicios que presta esta Alcaldía en lo relacionado a los tramites que lleva la Unidad en comento, tomando en cuenta lo prescrito en la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz y demás leyes vigentes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE RESIDENCIAL EL ESPINO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCORES**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 07, asentado en la sesión extraordinaria N° 10, de fecha 10/03/10; certificado a los 11 días del mes de marzo del año 2010 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 94 Tomo 387 del 24 de mayo del año 2010; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 30 de agosto del año 2018, por la Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Síndico Municipal de esta Alcaldía; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, Benjamín Monterrosa Delgado; Vicepresidenta, Roberto Carlos Barahona Doradea; Secretaria General, Liseth Alejandra Portillo Paiz; Secretario de Actas, Gerson Vladimir Arana Lara; Tesorera, Brenda del Rosario Rodríguez Crespín; Síndico, Ricardo Antonio Bonilla; Primer Vocal, José Luis Parada Molina; Segundo Vocal, Miguel Antonio Peña Ramírez; Tercer Vocal, Carlos Willian Fernández Meléndez; Cuarto Vocal, Milagro Concepción Funes Guandique; y

Quinto Vocal, Diana Larisa Pineda Romero. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN LA ISLETA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCLIS**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 02, de fecha 21/06/200; certificado a los 21 días del mes de junio del año 2000; y, sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 148, Tomo 348, de fecha 11 de agosto del año 2000; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 27 de mayo del año 2018, por la Señora Mercedes Henríquez de Rodríguez, Quinta Regidora del Concejo Municipal de esta Alcaldía; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, Mario Antonio Molina Cañenguez; Vicepresidente, Miguel Alexander Morales Lara; Secretaria General, Yessica Roxana Romero Viuda de Valladares; Secretario de Actas, Sandra Cristina Díaz de Ramírez; Tesorero, Wilber Abelino Díaz Amaya; Síndico, Rosario Ortega de Carranza; Primer Vocal, Victoria del Carmen Villalta; Segundo Vocal, Carlina de los Angeles Barrientos Rivas; Tercer Vocal, Gilberto Alexander Ortega Carranza; Cuarto Vocal, José Raúl Jiménez Alfaro; y, Quinto Vocal, Gerberth Antonio Panameño Guzmán. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Residencial San Francisco, de esta jurisdicción, para la autorización de la construcción de dos túmulos; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, la realización de la **INSPECCIÓN** para determinar **FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE TÚMULO** en avenida «Las Rosas», parte sur de la residencial «San Francisco»; asimismo deberá dar seguimiento al presente caso. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la **LOTIFICACIÓN SAN JOSÉ, CANTÓN PENITENTE ARRIBA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**; que se abrevia «**ADESCOLSJO**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal N° 06, de fecha 28 de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco; y, sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 36, tomo N° 330, de fecha 21 de febrero del año 1996; la cual se juramentó en la asamblea realizada a los 18 días del mes de agosto del año 2017; por la Señorita Zorina Esther Masferrer Escobar, Segunda Regidora del Concejo Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta y Representante Legal, Noemy Isabel Pascacio de



Gallegos; Vicepresidente, Ana Raquel Carrillo Bernal; Secretario General, Diego Antonio Vásquez Beltrán; Secretaria de Actas, Carmen Flores de Argueta; Tesorera, Lucia Eva Araujo; Síndico, Pedro Francisco Duran López; Primer Vocal, José Cristóbal Gómez Mejía; Segundo Vocal, Santos Ángel Díaz Domínguez; Tercera Vocal, Ángela Mejía; Cuarta Vocal, Mirna del Carmen Nolasco Díaz; y, Quinto Vocal, Luis Armando Chávez Hernández. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN MAIRA, CANTÓN LA LUCHA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia «**ADESCOCAPELCAV**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal N° 10, de fecha 04 de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; y, sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 12, tomo N° 326, de fecha 18 de enero del año 1995; la cual se juramentó en la asamblea realizada a los 18 días del mes de agosto del año 2017; por la Regidora del Concejo Municipal de Zacatecoluca, Sra. Reina Isabel Reyes, quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta y Representante Legal, Sofía Magdalena Gutiérrez de López; Vicepresidente, Sonia Margarita Acevedo Hernández; Secretario General, Milton Wilfredo Gavidia Rodríguez; Secretario de Actas, Edwin Moisés Rivera Molina; Tesorera, Francisca Gavidia Jovel; Síndico, David Antonio López Molina; Primer Vocal, Melvin Isabel Merino Jaime; Segundo Vocal, Félix de Jesús Chicas Chávez; Tercera Vocal, Reyna Ortiz Martínez; Cuarto Vocal, Samuel Antonio Fernández Trejo; Quinto Vocal, José Marvin Esperanza. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- En relación al reciente ajuste de tasas por servicios aprobado en Decreto Municipal N° 8-2018 que contiene la Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios, tomando en consideración la petición de contribuyentes del sector comercio y servicios, en el sentido de que se realice un nuevo ajuste, que incentive a estos sectores; este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 204 numeral 3 de la Constitución de la República; 3 numeral 3; del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar **COMISIÓN ESPECIAL** formuladora del proyecto de «Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios de la Ciudad de Zacatecoluca, Departamento de La Paz», que estará integrada se la siguiente manera, **COORDINADOR:** Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, y **COLABORADORES:** Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Síndica Municipal; Sr. José Dennis Córdova Elizondo, Primer Regidor Propietario; y, Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero; Lic. René Iván Pérez, Jefe de Registro y Control Tributario; Sr. Hellio Edmundo Meza, Jefe de Cobro y Recuperación de Mora; Lic. Carlos Roberto Duarte, Jefe

de Catastro; y, Licda. Alma Gladis Sosa López. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- En relación a la ejecución del proyecto «**Conformación y Balastado Primera Etapa de Calle Principal Cantón Liévano**», el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se había aprobado la Carpeta Técnica del Proyecto «**CONFORMACIÓN Y BALASTADO PRIMERA ETAPA DE CALLE PRINCIPAL CANTÓN LIÉVANO**» con un monto total de \$13,582.65; **II.-** Que la comunidad ha requerido insistentemente que se ejecuten más obras de las previstas; **III.-** Que se estima necesario y procedente la ampliación que solicita la comunidad; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la **MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO** de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**CONFORMACIÓN Y BALASTADO PRIMERA ETAPA DE CALLE PRINCIPAL CANTÓN LIÉVANO**», con un monto total de treinta y tres mil ochenta y siete 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$33,087.32); **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar las erogaciones hasta el monto total, indicado en la Carpeta Técnica modificada; **c)** Efectúense las operaciones financieras y presupuestarias que correspondan. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado «**FESTEJOS PATRONALES 2018-1**», que tiene como fin la promoción de la cultura, las tradiciones y la religiosidad en el municipio de Zacatecoluca; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, formule la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «**FESTEJOS PATRONALES 2018-1**». COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Priorizar la ejecución del proyecto denominado «**FESTEJOS PATRONALES 2018-2**», a fin de promover las tradiciones y religiosidad del municipio de Zacatecoluca; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, formule la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «**FESTEJOS PATRONALES 2018-2**». COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ  
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ  
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES  
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA  
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA  
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO  
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA  
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal